



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativa fundadores@gmail.com



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 212 de Abril 02 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 04-2025 para:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDIA TECNICA COMO: 01 IMPRESORA; 04 MICROFONOS; 01 ACCESPOINT; 01 INYECTOR ACCESPOINT Y 02 TRIPODE .CORRESPONDENCIA PAA RB TM VIGENCIA 2024. CODIGO UNSPSC: 60101728.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 04-2025 cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDIA TECNICA COMO: 01 IMPRESORA; 04 MICROFONOS; 01 ACCESPOINT; 01 INYECTOR ACCESPOINT Y 02 TRIPODE .CORRESPONDENCIA PAA RB TM VIGENCIA 2024. CODIGO UNSPSC: 60101728.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA**
- 2.
- 3.
- 4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° con NIT. 1143358125

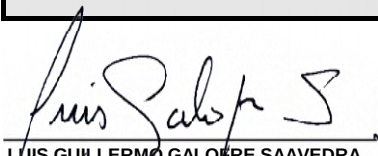
04-2025 A: **ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA**

Por valor de **\$3,511,100**
TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIEEN PESOS M,C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: disponibilidad No **04** con fecha **Marzo 26 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
Rector